

FORMULARIO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

I. Datos Generales	
1. Sujeto Obligado:	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
2. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	Selene Guerrero Rojas
3. Nombre y cargo del responsable de elaborar el Programa:	Claudia Alicia Ruvalcaba Barrón, Directora de Educación Garantizada y Aseguramiento
4. Materia sobre la cual versará Programa:	Educativo
5. Fecha de elaboración del Programa:	08 de diciembre de 2021
6. Fecha de entrega a la Unidad:	15 de diciembre de 2021
7. Número de Trámites y Servicios del Sujeto Obligado:	7

II. Acciones de Mejora a la Regulación				
8. Nombre de la Regulación	9. Área Responsable	10. Acciones a realizar (creación, reforma, derogación o eliminación de obligaciones)	11. Descripción clara y simple de las acciones	12. Fecha comprometida para su cumplimiento
Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, 2021	Claudia Alicia Ruvalcaba Barrón, Directora de Educación Garantizada y Aseguramiento	Ampliar derechos	<p>1.- Modifica para enlistar a todas las figuras que forman parte del plantel como: Inspector(a), Director(a), Subdirector(a), cuerpo secretarial, Trabajador(a) Social, Orientador(a) Educativo, Prefectos(as), Asesor Técnico Pedagógico (ATP), intendente o conserje), mismos que son enunciativos más no limitativos.</p> <p>2.- Crea para incluir en la cobertura de la póliza de asegurados a los beneficiarios inscritos en internados de la Ciudad de México.</p> <p>3.- Modificar el trámite de "REEMBOLSO" a causa de un accidente amparado en la póliza del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurrido el mismo.</p> <p>4.- Crea la supervisión de la integración correcta de</p>	08 de diciembre de 2021



			<p>los expedientes de las personas beneficiarias.</p> <p>5.- Modifica que la aseguradora prevea aquellos casos que pudieran convertirse en casos especiales el año fiscal siguiente, por lo que entregará a la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros, a más tardar el 20 de diciembre, el listado de personas accidentadas durante el año, que conforme a la valoración médica, requerirán para su continuidad por la Aseguradora durante el siguiente año fiscal.</p>	
--	--	--	--	--

13. Trámites y servicios que impactan las mejoras:

NO APLICA

III. Acciones de Mejora a Trámites y Servicios

14. Nombre del Trámite o Servicio:	15. Área Responsable:	16. Acciones a realizar: ampliación o reducción de plazos, de vigencia, creación o eliminación de requisitos, datos o documentos; simplificación, mejora y/o digitalización del procedimiento; mejora al formato; quitar o establecer la afirmativa o negativa ficta; digitalización (parcial o de punta a punta, por etapas; especificar); mejora de medios digitales; suprimir obligaciones; creación, eliminación o fusión de trámites, servicios o modalidades; otras (especificar):	17. Fecha comprometida para su cumplimiento:
18. Regulación (es) en las que impacta la mejora de trámites y servicios (especificar artículos):		Ninguno	
19. Regulación (es) que se deben crear con la mejora de trámites y servicios:		Ninguno	
20. ¿Las modificaciones a las regulaciones están contempladas en la Agenda Regulatoria y en las mejoras a la regulación del programa?		No	
21. En caso de que no estén contempladas en la Agenda y en el Programa; describe la fecha para su creación, modificación o eliminación:		NO APLICA	

Claudia Alicia Ruvalcaba Barrón

Claudia Alicia Ruvalcaba Barrón
Directora de Educación Garantizada y Aseguramiento

Selene Guerrero Rojas

Selene Guerrero Rojas
Coordinadora de Comunicación, Difusión e Informática